

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 264 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 036 de fecha 03.02.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contratos por faena de personas que se indican a continuación, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas en calle Santa Lucila, Av. El Abra costado Norte desde Pob. San Agustín a las Rosas, Villa Padre Hurtado costado Oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado Sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado Norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito cotado Oriente desde Cruce FF.CC. a Puente**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

- Sr. Víctor Henríquez Bascur, RUT 7.870.707-0, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Hugo Troncoso Escobar, RUT 5.171.576-4, Jornal, monto \$ 165.000

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18.12.2009 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 03 de Febrero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante de indican, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas en calle Santa Lucila, Av. El Abra costado Norte desde Pob. San Agustín a las Rosas, Villa Padre Hurtado costado Oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado Sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado Norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito cotado Oriente desde Cruce FF.CC. a Puente**", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009.

- Sr. Víctor Henríquez Bascur, RUT 7.870.707-0, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Hugo Troncoso Escobar, RUT 5.171.576-4, Jornal, monto \$ 165.000

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FÉUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE